

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7564

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA “ASOCIACION DEPARTAMENTAL ESTELI DE MOTOCICLISMO” (ADEMOTO)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL ESTELI DE MOTOCICLISMO**” pudiendo abreviarse con las siglas (**ADEMOTO**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL ESTELI DE MOTOCICLISMO**” pudiendo abreviarse con las siglas (**ADEMOTO**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

<p>Ing. René Núñez Téllez Presidente de la Asamblea Nacional</p>	<p>Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam Secretaria en Funciones Asamblea Nacional</p>
---	---